



RESOLUCIÓN O. N° 016

ANT.: Resolución O- N° 02 de fecha 24 de enero de 2025, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto hospicio.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Alto Hospicio.

Iquique, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución O N° 02, de fecha 24 de enero de 2025, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto Hospicio, con ocasión de las elecciones primarias de Presidente de la República, dispuesta en el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 3 de la Ley 20.640 establece que, la elección primaria para la nominación de candidatos al cargo de Presidente de la República, deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República, correspondiendo al día 29 de junio de 2025.

2. Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Que, para su identificación, el Servicio Electoral ha publicado en su sitio web un mapa georreferenciado, cuyos tramos señalan la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

4. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en atención al número de candidaturas inscritas para las próximas elecciones primarias, el máximo de elementos permitidos para el despliegue de propaganda se ajustará a las dimensiones de los Espacios Públicos Autorizados, para cada candidatura.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias, a efectuarse el 29 de junio del año en curso, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN
ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELECCIONES PRIMARIAS, EN LA COMUNA DE ALTO
HOSPICIO**

Cantidad de espacios: 7

Cantidad de candidatos participantes: 4

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observaciones
1	Ruta A-616 Sector El Boro	1	1- Gonzalo Winter E.: 45 2- Jeannette Jara R.: 45 3- Carolina Tohá M.: 45 4- Jaime Mulet M.: 45	Ruta A-616 (Ruta Hacia Cuesta El Toro); Jerico; Av. Monte de los Olivos. Acera norte de la Ruta A-616 Carretera hacia Cuesta El Toro de oriente a poniente desde la esquina de calle Jerico, en Sector El Boro.

Nº	Nombre Espacio	Cantidad tramos autorizados	MEP	Observaciones
2	Av. Las Parcelas con Ruta A-616	1	1- Gonzalo Winter E.: 12 2- Jeannette Jara R.: 12 3- Carolina Tohá M.: 12 4- Jaime Mulet M.: 12	Ruta A-616; Av. Las Parcelas; Av. Teniente Hernán Merino Correa. Acera poniente de Av. Las Parcelas desde Av. Teniente Hernán Merino Correa hasta esquina Ruta A-616. Acera Sur de Ruta A-616, en Sector El Boro.
3	Av. La Pampa con Av. Las Parcela	1	1- Gonzalo Winter E.: 10 2- Jeannette Jara R.: 10 3- Carolina Tohá M.: 10 4- Jaime Mulet M.: 10	Av. La Pampa; Av., Las Parcelas; Av. Teniente Hernán Merino Correa (Ex Av. Los Aromos). Acera sur de Av. La Pampa entre Av. Los Aromos y Av. Las Parcelas, de poniente a oriente.
4	Av. Circunvalación	3	1- Gonzalo Winter E.: 100 2- Jeannette Jara R.: 100 3- Carolina Tohá M.: 100 4- Jaime Mulet M.: 100	Av. Pampa Unión; Av. Circunvalación; Av. Los Álamos; Salitrera San Pablo; San Donato. Acera poniente de Av. Circunvalación desde el frente de Av. Los Álamos, hacia el sur hasta la calle San Donato, en Sector La Tortuga.
5	Av. Carmela Carvajal de Prat	1	1- Gonzalo Winter E.: 15 2- Jeannette Jara R.: 15 3- Carolina Tohá M.: 15 4- Jaime Mulet M.: 15	Av. Carmela Carvajal de Prat; Av. Gabriela Mistral. Acera sur de Av. Carmela Carvajal desde el poniente antes de llegar al semáforo con esquina de Av. Gabriela Mistral.
6	Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera	1	1- Gonzalo Winter E.: 32 2- Jeannette Jara R.: 32 3- Carolina Tohá M.: 32 4- Jaime Mulet M.: 32	Av. Mártir Detective José Cubillos Rivera; Av. Japón; Calle China. Acera norte de Avenida Mártir Detective José Cubillos Rivera entre calles China y Japón.
7	Segundo Acceso Iquique Alto Hospicio.	1	1- Gonzalo Winter E.: 25 2- Jeannette Jara R.: 25 3- Carolina Tohá M.: 25 4- Jaime Mulet M.: 25	Ruta A-504 Segundo Acceso Iquique - Alto Hospicio; Av. Las Américas. Acera sur de la Av. Las Américas desde el retorno en el ingreso a la comuna de Alto Hospicio de poniente a oriente en el Segundo Acceso desde Iquique, Ruta A-504.

Nota: Será obligación de las candidaturas y partidos políticos que se inscriban para la elección primaria, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Alto Hospicio, Sr. Patricio Ferreira Rivera.
- Candidaturas
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.